

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO: N° 3014

PUCON, 14 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N°3536 de fecha 31.12.2013 que aprobó la Modificación de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales año 2014.
- 2.- La Sesión Ordinaria N° 064 de fecha 30.10.2014, que aprobó la modificación Ordenanzas de Derechos Municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones y la Ley N° 20.742/2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular los servicios prestados por esta corporación edilicia.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales año 2015.

Modifíquese el Valor del Cobro de Derecho de Aseo Art. N° 23 de la Ordenanza

- Valor de Derecho de Aseo Vivienda \$ 44.000 anual
- Valor Derechos de Aseo Locales Comerciales \$ 72.000 Anual.

Modifíquese el Valor de derechos de Publicidad Art. 76

- Terreno Publico 3.00 UTM el metro cuadrado anual,
- Terreno Particular 3,00 UTM Metro cuadrado Semestral,

Prohibición

Se Prohíben las gigantografía en sector Urbano de la comuna de Pucón. Art. 74 letra r)

25/11/14
27/15-105-

Modifíquese el Cobro de Zarpe Art. 94

Trancura Alto Zarpe por persona \$ 1.000

Trancura Bajo Zarpe por persona \$ 700

Modifíquese el Valor de Cobro de Estacionamiento Reservado Art. 33

Derecho de Estacionamiento Reservado 10 UTM semestral de Enero-Junio y Julio a Diciembre, no se puede cobrar por fracción.

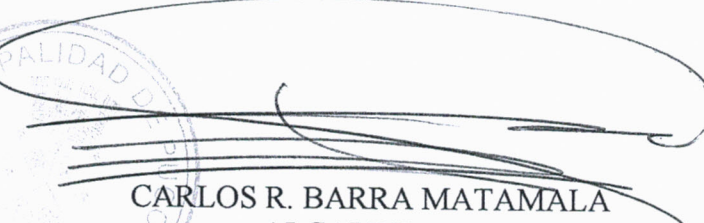
2.- Los Cobros de Derechos Municipales regirán a contar del 01 de Enero 2015.

3.- PUBLIQUESE en la Pagina WEB de Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/GMP
DISTRIBUCION

- Publicar pagina WEB Municipalidad de Pucón
- Rentas y patentes
- Dirección de Transito
- Coordinación de Turismo
- Tesorería Municipalidad de Pucón
- Of. de Partes.